

Bogotá D.C., 13 DE Diciembre de 2016

COMUNICACIÓN INTERNA

DI-5377-2016

Para: **PAOLA SANTOS**
Directora Jurídica

De: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ**
Director de Infraestructura

Asunto: **Archivo documental**

Me permito hacer entrega de los siguientes documentos, para el archivo correspondiente en la carpeta del contrato del convenio **FNT 169 de 2016**, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURIDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EXPOFUTURO DE PEREIRA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Tipo doc.	Destinatario	Remitente	Asunto	Folios
Acta de Inicio , designación de supervisión Cámara y fotocopia de cedula Ana Cuartas	JURIDICA	INFRAESTRUCTURA	FNT 169-2016	3

Cordialmente,



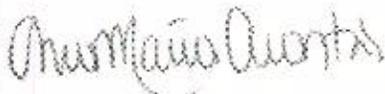
JUAN DAVID NIÑO C.
Profesional de Infraestructura

Ciudad F
Dic 13/16
11:30 am

ACTA INICIO DE CONVENIO

Convenio No.:	FNT 169 DE 2016
Objeto:	ANUAR ESFUERZOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURIDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES EXPOFUTURO DE PEREIRA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
Partes:	CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
Supervisores	Vicepresidente de Competitividad- CÁMARA; Ana María Cuartas Saldarriaga. Director de Infraestructura Fontur: Juan Carlos Rodríguez T.
Valor Contrato:	\$ 3.005.797.032
Fecha inicio:	30 de Septiembre de 2016
Plazo:	Nueve (9) Meses
Fecha terminación:	30 de Junio de 2017

A los treinta (30) días del mes de septiembre de 2016, una vez cumplidos los requisitos previstos, se acordó suscribir el acta de inicio del contrato aqui descrito:

SUPERVISOR - FONTUR	SUPERVISOR - CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
Firma	Firma
	
Nombre: Juan Carlos Rodríguez. Director de Infraestructura.	Nombre: Ana María Cuartas Saldarriaga. Vicepresidente de Competitividad

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 055 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISOR PARA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN FNT -169 -2016, CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA".

El representante legal suplente de la Cámara de Comercio en uso de sus facultades legales y estatutarias y con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que **LA CÁMARA** se suscribió convenio con **EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO – FONTUR**, con el objeto de "Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para la construcción del Centro de Convenciones Expofuturo de Pereira en el Departamento de Risaralda."
2. Que en la cláusula décima segunda del convenio FNT –169-2016, se estableció como obligación a cargo de la Cámara de Comercio de Pereira, designar por escrito a la persona que se encargará de realizar la supervisión y debida ejecución del referido convenio,
3. Que en virtud de lo anterior se procederá a designar a la persona encargada de ejercer la supervisión del convenio, en representación de la Cámara de Comercio de Pereira.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar en calidad de supervisora del convenio No. FNT–169-2016, a la Vicepresidente de Competitividad de la Cámara de Comercio de Pereira, Ana María Cuartas Saldarriaga, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.138.890 de Pereira.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha.

Dada en Pereira a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

Cúmplase,



MAURICIO ALBERTO VEGA LÓPEZ
Representante Legal Suplente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42138890**

CUARTAS SALDARRIAGA

APELLIDO

ANA MARIA

NOMBRE

Ana Maria Cuartas S.



FIRMA



RODE IDENTIFICACION

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUN-1980**

PEREIRA
(RESARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

ESTATURA

A+

S.E. PUNTO

F

SENO

05-AGO-1998 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
MINISTERIO INTERIOR



A 040100-70077 441 F 0042138890 0000000

1178400000 01 00000041